

## **COMUNICADO DE PRENSA DE LA COORDINADORA PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA (CPT)**

En el día de hoy, la CPT hace público su informe sobre las Torturas en el Estado español en el año 2004. En este Dossier hacemos públicas 793 casos de torturas y/o malos tratos, que afectaron a 755 personas en comisarías, cárceles, centros de menores y demás centros de detención del Estado español.

Denuncias presentadas principalmente por personas del movimiento sindical, de otros movimientos sociales, personas presas, inmigrantes, menores... 755 personas con o sin aplicación de legislación antiterrorista y muy distintos orígenes y condiciones sociales, que han denunciado haber sufrido malos tratos y/o torturas en el año 2004. /55 personas que se ven en la más absoluta de las indefensiones frente a las distintas Administraciones, y que ven cuestionada hasta su propia condición de agredidas.

Estas torturas, en la mayoría de los casos, van a quedar impunes. Esta realidad es la que ha venido rodeando los casos de tortura con anterioridad, porque el Sistema judicial español no da una respuesta adecuada a estos problemas: lentitud en la tramitación de las denuncias (hasta más de 20 años en algunos casos), archivos sistemáticos de las causas, reconocimiento de las torturas pero sin condenar a los autores... Son pocos los miembros de las distintas Fuerzas de seguridad del estado condenados por estos crímenes, pero es que además, cuando la denuncia es firme, normalmente suelen ser indultados.

Para acabar con esta realidad, consideramos que el Protocolo Facultativo de la ONU es un mecanismo imprescindible, que el Estado español debe ratificar y aplicar realmente, para caminar hacia la erradicación de la Tortura. Lo más importante de este protocolo es que permite visitas privadas, sin restricciones y sin previo aviso a las personas detenidas, retenidas o presas, para monitorizar sus derechos y evitar y/o denunciar los posibles abusos. Estas visitas, según el Protocolo, las realizarían los Comités de vigilancia que tanto a nivel local, como regional, estatal e internacional regula esta nueva normativa de la ONU.

Para acabar con la tortura a través de la aplicación práctica del Protocolo de la ONU contra la Tortura y los Malos tratos o Tratos inhumanos y/o degradantes, nos constituimos como Coordinadora las Asociaciones que hoy nos presentamos como CPT, que además queremos ser parte integrante del proceso de aplicación de este Protocolo y queremos, también, que se tenga en cuenta a la sociedad civil en este proceso.

Finalmente pedimos que desde hoy mismo y con independencia de la ratificación y aplicación del Protocolo, se tomen las medidas preventivas oportunas que conduzcan al final de las torturas.

Coordinadora para la Prevención de la Tortura  
([www.prevenciontortura.org](http://www.prevenciontortura.org))

Madrid, 13 de mayo de 2005